



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4447

BUENOS AIRES, 24 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-1110-38/14-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y calificación anual de un Cromatógrafo (HPLC) Waters.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 3250/2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 19, 22 y 139 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4447

Que a fojas 13 a 16 consta la documentación que avala la exclusividad de la empresa D'ámico Sistemas S.A.

Que a fojas 49 y 50 consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01

Que a foja 56 consta el acta de apertura N° 3/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fs. 79 consta la evaluación técnica de la oferta por parte de la Unidad Requirente.

Que por Dictamen de Evaluación N° 3/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar para el renglón 1, en orden de mérito N° 1, a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., por ser oferta exclusiva que cumple con el pliego de bases y condiciones.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4447

893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa por Exclusividad N° 4/2014 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 19, 22 y 139 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 4/2014 por la suma de \$ 40.792.- (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS).

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 40.792.- (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4447**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-1110-38/14-9

DISPOSICIÓN Nº

4447

gav


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.